MIGUEL ANGEL MEDRANDA RIVAS (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 17/11/2026
HASH: db73f283aafe51c5eaf1d72c3bfa6e50

ANUNCIO

ABIERTO EL PLAZO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2027

Desde el 18 noviembre al 9 de diciembre de 2026, el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo abre el plazo para aquellas asociaciones y entidades que desarrollen su actividad cultural y/o social en el municipio, puedan solicitar ayudas para el desarrollo de las mismas.

La concesión de una subvención a una asociación conlleva el hacerles partícipes y destinatarios de dinero público, lo que supone que deba sujetarse a un procedimiento que garantice su correcta utilización, y que en el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo se concreta en:

- Los destinatarios deberán ser asociaciones o entidades legalmente constituidas y cuya finalidad no tenga ánimo de lucro.

- La solicitud deberá realizarse mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento y acompañado del Presupuesto del Ejercicio y de Memoria de Actividades.

- Dentro del año de disfrute de la subvención, deberá justificarse la aplicación de los fondos, mediante cuenta detallada en la que se acredite la finalidad para la que fue concedida, para que sean liberadas las cantidades hasta el máximo de subvención concedida. Liberándose previa justificación del gasto y en función de las actividades desarrolladas y número de participantes.

- Las subvenciones serán concedidas por el Pleno.

En Alalpardo, a la fecha de la firma

Fdo. D. Miguel Angel Medranda Rivas
Alcalde-Presidente

Cód. Validación: 663PYW77LGXWXF9DSWR2Y6WHY
Verificación: https://valdeolmos-alalpardo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1